

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE EJECUCIÓN E INSTALACIÓN DE REDES OFICIALES DE CONTROL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, PIEZOMETRÍA Y CALIDAD.- GRUPO III.- COMPLEMENTARIO Nº 2.- TT.MM. DE MUNERA Y VILLARROBLEDO (ALBACETE), ALCÁZAR DE SAN JUAN, ALCOBA DE LOS MONTES Y DAIMIEL (CIUDAD REAL), CASAS DE LOS PINOS Y SAN CLEMENTE (CUENCA), Y TORRE DE MIGUEL SESMERO (BADAJOZ).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de Interés General las actuaciones para “*Red básica de control de aguas subterráneas*”, llevando implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 17 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, para que en el plazo de QUINCE DIAS cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

Badajoz, 16 de agosto de 2010
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Manuel Cobo Sánchez.